



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

CONSTANCIA SECRETARIAL. Garzón, Huila, 22 de febrero de 2022. En la fecha y siendo la hora de las 8:45 a.m. correspondió por reparto demanda verbal de responsabilidad civil contractual de menor cuantía instaurada por LUIS GUILLERMO OSORIO VANEGAS contra ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., y TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S. Previo los registros y anotaciones correspondientes pasan las diligencias al Despacho, informando que el demandante no solicitó medidas cautelares y para los efectos del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, no se acompañó con la demanda la constancia de entrega de los correos por medio de los cuales se remitió la demanda y sus anexos a los demandados.

Rad. 41298400300120220004600.

GERARDO ANGEL PEÑA

Secretario